

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MÓSTOLES NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel García Valero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 281 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Domínguez Santos, contra la empresa “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Móstoles, a 11 de mayo de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 1 de Móstoles, doña Sonia López Ramallo, con asistencia de mí, la secretaria judicial, doña María Isabel García Valero, comparecen: como demandantes, don José María Domínguez Santos, con documento nacional de identidad número 50935948-X, comparece asistido por el letrado del ilustre Colegio de Abogados de Madrid número 23.335, don José M. Salvador González, y como demandada, “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la falta de citación en forma de la parte demandada, acuerda la suspensión de los actos de la conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 10 de junio de 2010, a las doce y cuarenta y cinco horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, se acuerda emplazar al Fondo de Garantía Salarial y notificar a la demandada por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se acuerda exhortar al Juzgado Decano de Fuenlabrada para que se haga entrega de la demanda a la empresa demandada.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes La Bañeza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 12 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.008/10)